ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901039P00692
Factura No.: 001-002-000007349

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA REALTORS TRESCIENTOS SESENTA GRADOS INMOBREALTRES S.A.

OTORGADA POR: GUTIERREZ GUIZADO MARCIA RINA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y un de Marzo del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TRIGESIMA NOVENA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía INMOBILIARIA REALTORS TRESCIENTOS SESENTA GRADOS INMOBREALTRES S.A., el/la señor(a) GUTIERREZ GUIZADO MARCIA RINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, de profesiòn CONTADORA, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RIVADENEIRA GUTIERREZ GILDA SOLEDAD, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, de profesión LICENCIADA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RIVADENEIRA GUTIERREZ IRIS SOLANGE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de ocupación ESTUDIANTE, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RIVADENEIRA GUTIERREZ MARCIA VANESSA, de

nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de ocupación EMPLEADA, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
GUTIERREZ GUIZADO MARCIA RINA	ECUATORIANA	VIUDO	GUAYAQUIL	
RIVADENEIRA GUTIERREZ GILDA SOLEDAD	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
RIVADENEIRA GUTIERREZ IRIS SOLANGE	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
RIVADENEIRA GUTIERREZ MARCIA VANESSA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INMOBILIARIA REALTORS TRESCIENTOS SESENTA GRADOS INMOBREALTRES S.A.. **Artículo**

Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA.; ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.; ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.; ACTIVIDADES DE AGENTES INMOBILIARIOS NEUTRALES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES DE UNA TRANSACCIÓN INMOBILIARIA (PLICAS INMOBILIARIAS).; COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y**

de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho

ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GUTIERREZ GUIZADO MARCIA RINA	680	680.0	680.0	680.0	0.0	0.0
RIVADENEIRA GUTIERREZ GILDA SOLEDAD	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
RIVADENEIRA GUTIERREZ IRIS SOLANGE	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
RIVADENEIRA GUTIERREZ MARCIA VANESSA	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BECKMANN ACOSTA MAX MILLER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUTIERREZ GUIZADO MARCIA RINA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

GUTIERREZ GUIZADO MARCIA RINA
CEDULA: 0901338780

RIVADENEIRA GUTIERREZ GILDA SOLEDAD
CEDULA: 0917491334

RIVADENEIRA GUTIERREZ IRIS SOLANGE
CEDULA: 0201701042

RIVADENEIRA GUTIERREZ MARCIA VANESSA
CEDULA: 0201217742

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
Identificacion: 0908763634

Firmado por
MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
0908763634
EC

ECUATORIANA****** E3333I2222
VIUDO LENIN RIVADENEIRA
SECUNDARIA CONTADOR
JULIO GUTIERREZ
LUZMILA GUIZADO
GUARANDA 19/04/2007
19/04/2019
REN 0096739
Blv

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090133873-0
GUTIERREZ GUIZADO MARCIA RINA
LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO
20 SEPTIEMBRE 1950
001- 0073 04333 F
LOS RIOS/ BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO 1950

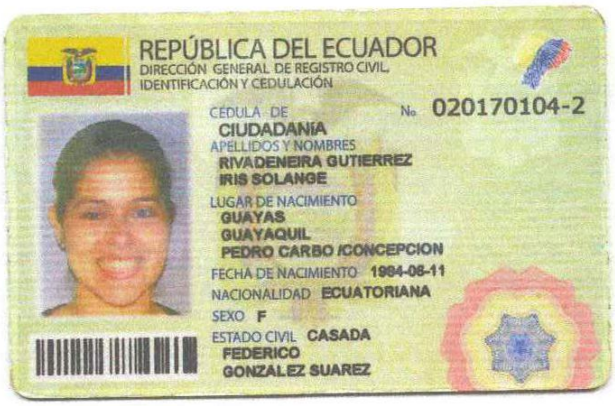

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020170104-2

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVADENEIRA GUTIERREZ
IRIS SOLANGE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1994-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FEDERICO
GONZALEZ SUAREZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333I3322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVADENEIRA VERDEZOTO LENIN WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUTIERREZ GUIZADO MARCIA RINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-22

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

015
JUNTA No

015 - 397
NÚMERO

0201701042
CÉDULA

RIVADENEIRA GUTIERREZ IRIS SOLANGE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

DAULE
CANTÓN

ZONA:

LA AURORA
PARROQUIA

CNE

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVADENEIRA VERDESOTO LENIN WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUTIERREZ GUZADO MARCIA RINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-17
E33412442
Gilda Rivadeneira

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091749133-4
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVADENEIRA GUTIERREZ GILDA SOLEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
Maria Regel
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV
IMP.IGM MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
028
JUNTA No.
028 - 177
NÚMERO
0917491334
CÉDULA
RIVADENEIRA GUTIERREZ GILDA SOLEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
PASCUALES
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

020121774-2

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVADENEIRA GUTIERREZ
MARCIA VANESSA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO **1973-02-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
FAUSTO ROLANDO
CEPEDA SANCHEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
E2143I1142
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVADENEIRA VERDESOTO LENIN WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUTIERREZ GUIZADO MARCIA RINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2010-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-28
00036928

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
REPÚBLICA DEL ECUADOR

057
JUNTA No.
057 - 093
NÚMERO
0201217742
CÉDULA
RIVADENEIRA GUTIERREZ MARCIA VANESSA
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
AMBATO
CANTÓN
ZONA:
HUACHI LORETO
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV
IMP.IGM.MJ